

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42687 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 385/2016, con NIG 0401342M20160000379 por auto de 18 de julio de 2018 se ha declarado en concurso necesario al deudor INFATEC CONTROL,S.L., con C.I.F. B-04436044 y domicilio en calle Alcántara n.º 3-1.º-15.ª de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en avenida Roquetas de Mar n.º 30-1.º, Edificio Las Nieves de Roquetas de Mar (Almería).

Se ordena la suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso, las cuales serán asumidas por la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D.ª Eva María Zaragoza Martínez, que ha aceptado el cargo en este Juzgado el día 24 de julio de 2018, designando como domicilio c/ Ortega y Gasset, número 1, Escalera 2, 5.º-B de Almería. Dirección Electrónica: zm1885@icalmeria.com. Teléfono: 658923319, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 24 de julio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia en funciones de sustitución ordinaria, María Gómez Laso.

ID: A180053222-1